



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 20 DE ENERO DE 2022
ACTA DE CABILDO No. **020/2022**
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 20 de Enero de 2022, siendo las 15:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y el C. Eduardo Hervert Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Nombramiento del Contralor Interno Municipal.
5. Nombramiento de la Coordinadora de Desarrollo Social Municipal.
6. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Lic. Eduardo Hervert Sánchez,





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que con motivo que el **C.P. FREDERIC MANILLA RAMIREZ**, Contralor Interno por motivos personales no puede continuar desempeñando dicho cargo, y con fundamento en términos de lo previsto por el artículo 31, inciso c), fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí propone al **C. RICARDO GARCIA GONZALEZ** para que se ha designado como Contralor Interno a partir del día 21 de Enero del año 2022.

Se procede a revisar lo previsto en el artículo 85 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para ser nombrado Contralor Interno se requiere acreditar:

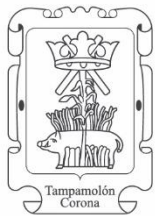
- I *Tener título y cédula profesional de, licenciado en, Derecho; Contador Público; Administrador Publico; o Economista, o cualquiera otra relacionada con las actividades de fiscalización, con una antigüedad mínima de tres años;*
- II *No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de libertad;*
- III *Demstrar trayectoria, formación académica, actualización profesional, y experiencia laboral;*
- IV *No haber desempeñado el cargo de Secretario, Tesorero, Oficial Mayor, Delegado, Director o Jefe de Departamento, en la administración municipal inmediata anterior;*
- V *No desempeñar o haber desempeñado algún cargo de dirección en un partido político estatal o nacional en los últimos cinco años antes del nombramiento, y*
- VI *No ser pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los integrantes del Ayuntamiento*

2

Se informa que en la propuesta se perfila a profesionista en la rama de la ingeniería civil, al respecto la consulta planteada es sobre la idoneidad y procedencia de dicho candidato para ocupar la titularidad de la Contraloría Interna.

Con independencia a la acreditación de los requisitos enumerados en las fracciones II, IV, V y VI, ya citados, se puede obtener con meridiana claridad que no existe objeción para que un profesional del ramo de la ingeniería civil pueda fungir como Contralor Interno Municipal, dado que el propio Cabildo





en un ejercicio de ponderación de los requisitos aludidos, puede determinar idónea la candidatura, atendiendo a la integración de los conceptos precisados en las fracciones I y III enunciadas, ya que si bien se realiza un listado de profesiones que son aptas para ocupar el cargo, también lo es que se establece la posibilidad de que la profesión con independencia de las ya enlistadas, pueda ser alguna que se encuentre vinculada con el área de fiscalización, aunado a que esa carrera estaría en todo caso vinculado con el requisito de trayectoria, experiencia y actualización profesional.

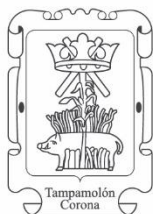
Lo anterior implica que no es obstáculo, la calidad del título de ingeniero del candidato propuesto, para objetar como no cumplido el requisito fijado en el ordinal primero, ya que si bien se requiere de en materias fiscal, administrativa o afines, debe decirse que de una interpretación gramatical a la voz, afines, debe entenderse referido en el sentido de parecido o similar, de ahí que al estar precisada la formación en ingenierías en el ámbito administrativo conforme a la *Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica para los niveles superior y medio superior, dado que se concibe a la administración como "los estudios respecto a la planeación, dirección y operación de las funciones y actividades de las organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas. Se consideran programas de gestión, así como programas de administración, economía y finanzas toda vez que pongan énfasis en la gestión y administración"*, de las cuales no son ajenas las carreras que inclusive se denominan como ingenierías, es por lo que se considera válido dicho requisito.

Por lo que los integrantes del Cabildo después de haber dialogado y analizado APRUEBAN POR UNANIMIDAD el Nombramiento del C. RICARDO GARCIA GONZALEZ como CONTRALOR INTERNO a partir del día 21 de Enero de 2022.

La Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de Ley correspondiente: "Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo de CONTRALOR INTERNO que se le ha conferido". El interpelado contesta "Si protesto"; la Presidenta Municipal Constitucional, dice: "Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande".

ACTO QUINTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa que con motivo de la renuncia





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



del C. Raúl Martell Olivares quién se desempeñó como Coordinador de Desarrollo Social Municipal; es necesario designar a la persona que desempeñe este cargo para continuar laborando en bien de nuestro Municipio. Por lo que con fundamento en el Artículo 70, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí propone a la **LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ TORRES**, para que a partir de la fecha se desempeñe como Coordinadora de Desarrollo Social Municipal.

Por lo que los integrantes del Cabildo después de haber dialogado y analizado APRUEBAN POR UNANIMIDAD el Nombramiento de la LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ TORRES como Coordinadora de Desarrollo Social Municipal a partir del día 21 de Enero de 2022.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 16:20 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----

RUBRICA
C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA
C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor

RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
C. Eduardo Hervert Sánchez
Secretario General del H.
Ayuntamiento

